



CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

1 1 ENE. 2019

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado mediante Ingreso № 30124, de fecha 09 de enero 2019;
- Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica inicio de actividades el 28 de febrero de 2016;
- 3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 19 de diciembre de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde calle Bellavista Nº 163 165 Depto. 2006, comuna de Recoleta a calle Huérfanos Nº 1055 Dpto. 503, comuna de Santiago;

TENIENDO PRESENTE:

- Lo estipulado en el Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 2. Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979;
- 4. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN

: BELLAVISTA Nº 163 - 165 DP 2006

NOMBRE

: COMERCIALIZADORA MAGIAS ITALIANAS SPA

RUT

: 76.549.574-1

GIRO

: COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y RELOJERÍA

ROL S.I.I.

: 179-347

UNIDAD VECINAL

: 35

- 2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
- **3.** El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/sin 09/01/2019 MOISÉS ANDRADE ORTEGA ATE DIRECTOR (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CHILE